

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Licencia de embarcación de pesca deportiva

Institución:	Ministerio de Agricultura y Ganadería
Categoría de servicios:	Servicios Dirección General de Desarrollo de la Pesca y Acuicultura-CENDEPESCA
Nombre:	Licencia de embarcación de pesca deportiva
Dirección:	Final Primera Avenida Norte y Avenida Manuel Gallardo, Santa Tecla.
Horario:	DE 7:30 a 12 m, y de 12:40 a 3:30 pm
Tiempo de respuesta:	10 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud y documentos completos
Área responsable:	Dirección General de Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura
Encargado del servicio:	El encargado del servicio no es un FUNCIONARIO del MAG, por tanto de acuerdo a la SENTENCIA de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia-CSS N 21-20 RA-SCA , del 16 de noviembre de 2020, es información CONFIDENCIAL los nombres de los servidores públicos que no son FUNCIONARIOS.
Descripción:	Se brinda la licencia de embarcación de pesca deportiva.

Requisitos generales: Requisitos:

1. Licencia de embarcación nacional de pesca deportiva 1/2 SMM (\$136.96).
2. Licencia de embarcación extranjera de pesca deportiva 1 SMM (\$273.91).

1. Poseer una embarcación físicamente presente, disponible y en adecuadas condiciones de operación.
2. Comprobar que es titular de una autorización de pesca deportiva debidamente vigente.
3. Solicitud dirigida al Director General (formulario proporcionado por (CENDEPESCA).
4. Presentar documentación que compruebe la propiedad o posesión de la embarcación.
5. Presentar matrícula o certificación de matrícula de la embarcación respectiva.
6. Cancelar los derechos de acceso

Procedimiento:

1. Entrega formato de solicitud y guía de requisitos a usuario.
2. Usuario presenta solicitud y documentos anexos.
3. Delegado verifica cumplimiento de requisitos, ingresa datos al sistema de registro y anexa documentación a expediente.
4. Cumplido los requisitos la Coordinadora elabora Resolución y Certificación de la licencia de embarcación de pesca deportiva y envía a Director General.
5. Director General firma y sella Resolución y Certificación de la licencia de embarcación.
6. Colector Auxiliar Habilitado elabora factura o comprobante de crédito fiscal y recibe la cancelación de los derechos correspondientes.
7. Responsable del registro emite Carné de la licencia de embarcación de pesca deportiva.
8. Delegado elabora acta y notifica a usuario la certificación de la Resolución que contiene la licencia de embarcación de pesca deportiva y el Carné respectivo.

Costo: 0.00

Observaciones: Tarifa o costo: 1. Licencia de embarcación nacional de pesca deportiva 1/2 SMM (\$136.96). 2. Licencia de embarcación extranjera de pesca deportiva 1 SMM (\$273.91). Nota: Costo en dólares calculados de acuerdo al Salario Mínimo Mensual (SMM) \$242.40 más IVA; el cual está sujeto a variación en el tiempo